



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 045-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 17 de febrero de 2025

### VISTOS:

El Memorando N° D000099-2025-SENAMHI-OPP de fecha 13 de febrero de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000012-2025-SENAMHI-UP de fecha 12 de febrero de 2025, de la Unidad de Presupuesto; y el Informe Legal N° D000106-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, por Ley N° 32185, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 120-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2025 del Pliego 331. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, el cual asciende a S/ 97 148 674,00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) de acuerdo a las fuentes de financiamiento;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, en atención al punto 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos provienen de *“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...)”*;

Que, por su parte, el literal iii) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, dispone que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de iii) *“Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios”*;

Que, asimismo, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 prevé que: *“La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite a la DGPP mediante oficio en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital.”;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2025, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales; exceptuándose en el literal a) del artículo 3 del referido decreto supremo a: *“Los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, las mismas que se sujetan a la normatividad vigente, así como a los instrumentos o convenios respectivo.”;*

Que, con Memorando N° D000200-2025-SENAMHI-DMA de fecha 12 de febrero de 2025, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, sustentada en la Nota de Elevación N° D000057-2025-SENAMHI-SPC de la Subdirección de Predicción Climática, solicita que, se disponga la incorporación de los saldos priorizados de los proyectos ENANDES y ENANDES+ en el presupuesto institucional para el Año Fiscal 2025 del SENAMHI;

Que, por Memorando N° D000099-2025-SENAMHI-OPP de fecha 13 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000012-2025-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, mediante el cual opina favorablemente respecto a la incorporación parcial de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance 2024, en el presupuesto institucional del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma total de S/ 468 323,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para cumplir con los compromisos asumidos por la entidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación parcial de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance 2024, en el presupuesto institucional del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma total de S/ 468 323.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, con Informe Legal N° D00106-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la incorporación parcial de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance de 2024, en el presupuesto institucional del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para el Año Fiscal 2025 del SENAMHI;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, prevé que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia; y,

Con el visado del gerente general, de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú–SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la incorporación parcial de recursos de mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance 2024, en el Presupuesto Institucional del Pliego 331. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para el Año Fiscal 2025 del SENAMHI, por el importe de S/ 468 323.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
FTE. FTO.	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	<b>468 323,00</b>
		=====
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>468 323,00</b>
		=====

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJEC.	: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - SENAMHI	
CATEGORÍA PPTAL	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	: 3000737.ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ACTIVIDAD	: 5005571.DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	
FTE. FTO.	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>200 261,00</b>
ACTIVIDAD	: 5005577.GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	
FTE. FTO.	: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>268 062,00</b>
		=====
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>468 323,00</b>
		=====

**Artículo 2.-** La Unidad de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3.-** La Unidad de Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL**

**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)**

**NOTA 0000000269**

**MES:** FEBRERO  
**FECHA DE SOLICITUD:** 17/02/2025  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 17/02/2025  
**DOCUMENTO:** 112 | RPE-045-2025-PREJ

**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE  
**EXCEPCIÓN LIMITE:** DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE  
**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION PARCIAL DE RECURSOS DE SALDO DE BALANCE 2024 DEL PROYECTO ENANDES EN EL MARCO DEL CONVENIO OMM-SENAMHI  
**TIPO FINANCIAMIENTO:** DONACION

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0005 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		54,718
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		54,718
5 GASTOS CORRIENTES		54,718
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		5,318
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		49,400
0040 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00029 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		137,280
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		137,280
5 GASTOS CORRIENTES		137,280
2.3. 2 7. 4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		42,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		71,280
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		24,000
0109 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00063 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		64,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		64,000
5 GASTOS CORRIENTES		64,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		64,000
0111 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00065 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		12,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		12,000
5 GASTOS CORRIENTES		12,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		12,000
0112 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00066 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		24,782
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		24,782
5 GASTOS CORRIENTES		24,782
2.3. 2 7. 3 2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		17,782
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		7,000
0113 0068 3000737 5005577 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS 17 016 0035		
Meta: 00067 - 0160793 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS		30,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		30,000
5 GASTOS CORRIENTES		30,000
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		30,000
0114 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00003 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		43,503
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		43,503
5 GASTOS CORRIENTES		43,503
2.3. 1 6. 1 4 DE SEGURIDAD		14,125
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		1,500
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		27,878
0115 0068 3000737 5005571 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL 17 016 0035		
Meta: 00004 - 0160787 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL		102,040
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		102,040
5 GASTOS CORRIENTES		102,040
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		41,307
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		6,000
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		3,733
2.3. 2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		51,000
<b>TOTAL:</b>		<b>468,323</b>

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**SECTOR: 05 - AMBIENTAL**

**PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)**

**NOTA 0000000269**

**MES:** FEBRERO

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 17/02/2025

**FECHA:** 17/02/2025

**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DOCUMENTO:** 112 | RPE-045-2025-PREJ

**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE

**EXCEPCIÓN LIMITE:** DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

**JUSTIFICACIÓN:** INCORPORACION PARCIAL DE RECURSOS DE SALDO DE BALANCE 2024 DEL PROYECTO ENANDES EN EL MARCO DEL CONVENIO OMM-SENAMHI

**TIPO FINANCIAMIENTO:** DONACION

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		468,323
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE		468,323
<b>TOTAL:</b>		<b>468,323</b>